

6

1

D<sup>n</sup> Jeronimo Perez el Barco, Bedel de la Universidad,  
à Claustro Pleno, para mañana Matutina, á las diez y media ma-  
ñana; Para hacer el Juramento de Obediencia Pectoral, que preste-  
ne la Constitución: Para ver el Plan de Medicina que han  
formado los Comisionados nombrados por la Universidad, para  
este fin: Quedare à Claustro de Diputados, para oyr el in-  
forme del Sr. Don J. S. Comisionado en la Villa y Corte de  
Madrid, sobre el Estado de los expedientes de Diezmos, y de  
may negocios que se le han encargado, conforme á lo acordado  
por los Sres. que componen la Junta de Pleitos; y sobre todo  
resolver lo may conveniente. Nadie falte. A las once y media  
de Febrero de 1802.

Otrosi: Por segundo punto en Claustro Pleno: Para ver un memorial  
del Sr. Don Domingo Rodrig. de Robles, por el que suplica  
à la Univ. se le recomende al Cabildo, y al Sr. Obis-  
po de la Sta. Vg. de Leon, para la oposicion que ha de hacer  
à la Penitenciaría de Sta. Vg. de Sta. Ursula.

Por  
D. Ortiz  
Por





SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* Muñoz.
- Carpintero.
- Perez.
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- Peña.
- \* Sampere.
- Herrero.
- \* Encina.
- Ramos.
- \* Oviedo.
- Vazquez.
- Ayála.
- García.
- Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoces.
- \* Yanguas.
- Ximenez.
- Santa Marina.
- \* Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdívia.
- \* Hinojosa.
- \* Miranda.
- \* Arias.
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- \* Sierra.
- Salazar.
- \* Barcena.
- Almeida.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- Cea.
- Cortés.
- \* Ramos.
- Mariño.
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- Bermejo.
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.

- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- Mota.
- Gana.
- Yandiola.
- \* Dominguez.
- Concha.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.

- \* Cuesta.
- \* Secades.
- \* Recacho.
- \* Medina.
- \* Otero.
- \* Zepa.
- \* Campal.
- Fuentes.
- Maestre.

- \* Ortiz.
- \* García.
- \* Martél.
- \* Duro.
- Sampelayo.
- \* Pesquera.
- Chaves.
- Solis.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

- Alonso
- B. P. ...
- H. Pacheco
- García
- Schier
- Abanategui
- García
- Falcon
- Prieto

AVSA





Que el Plan pague al cuerpo de Cat. de

<del>Castro</del>	<del>Sanchez</del>	<del>Alvarez</del>	<del>Sanchez</del>
<del>Resacho</del>	<del>Veiz</del>	<del>Castro</del>	<del>Rector</del>
<del>Mora</del>	<del>Gana</del>	<del>Sierra</del>	<del>Carrión</del>
<del>Otero</del>	<del>Dominguez</del>	<del>Barcena</del>	<del>Carrión</del>
<del>Castro</del>	<del>Alvarez</del>	<del>Castro</del>	<del>Carrión</del>
<del>Mestre</del>	<del>Marcos</del>	<del>Castro</del>	<del>Carrión</del>
	<del>Lopez</del>	<del>Gordobocicos</del>	<del>Carrión</del>
	<del>Crespo</del>	<del>Ocaña</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Cea</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Cortés</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Ramos</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Marino</del>	<del>Carrión</del>
<del>Ortiz</del>		<del>Herrero</del>	<del>Carrión</del>
<del>García</del>		<del>Cantero</del>	<del>Carrión</del>
<del>Martel</del>		<del>Peralbo</del>	<del>Carrión</del>
<del>Duro</del>		<del>Castañón</del>	<del>Carrión</del>
<del>Sampelayo</del>		<del>Mayo</del>	<del>Carrión</del>
<del>Pedraza</del>		<del>Zarain</del>	<del>Carrión</del>
<del>Chaves</del>		<del>Alvarez</del>	<del>Carrión</del>
<del>Solis</del>		<del>Casaca</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Delgado</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Rafols</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Casaca Merchan</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Casaca Thomé</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Roldán</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Bermajo</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Oses</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Arrieta</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Leon</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Quadrado</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Ocampo</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Laso</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Arcé</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Riestra</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Santos</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Quiñones</del>	<del>Carrión</del>
		<del>Alonso</del>	<del>Carrión</del>

Stes. Diputados      Stes. Consiliares









D. Peña: Si conf. con el Plan leído y que se  
amplie esta Comi. para señalar la dotación  
à estas Cated.

R. Atencio: No y q. no exceda este anexo de la  
dotación antigua.

+ D. Medina: Que este Plan pase al Colegio de  
y q. esto. media. y que si este se conforma con el  
se haga en el Plan leído que baya, y que si no se conf.  
termino de 15 dias ponga cada uno los reparos que le parezcan

+ y todo junto se remita à la Superioridad  
D. Carrasco: de Peña y q. la Mis. anexo  
las dotaciones que deban tener las Cated.  
con anexo a los tiempos. y se remita al.  
Pres.

R. Sánchez: Es

R. Fanguar: Que apruebe el Plan y que se vea  
nada, y despues se pongan las dotac.

D. Lario: de Medina

R. Amiar: de Carrasco

D. Murgui: Que pase el Plan al Col. y



que visto para el inf. a la Univ?

Q. Pando: de Encina parando todo el Cuerpo de Car.

Q. Pando: que este 8 dias en la Seria y q. lo lean todos

Q. Ferrer: delos S. Peña y Carralero

D. Sienna: lo mismo que los S. Pando y Encina

Q. Gonzaloz: Encina lo mismo

D. Cortes de Carralero =

D. Ramon: que se sup. a. S. ut. que la enseñanza  
de med. que nose enseñe mas q. en las Univ.  
que puedan

Q. Carrero de Encina y Pando =

Q. Almagro: que reponga el Plan

Q. Almagro: que reponga el Plan en la Seria por 15  
dias =

Q. Pradol: que todos los Catedraticos Formen un Plan  
de Mediz. que digan que mat. han de enseñar  
por que orden y que libros =

Q. Sienna: Pide Cedula de Placet para tratar de  
los Examenos de Titularios = Pando = y Sienna = Ferrer =

Q. Ferrer: de Pradol = piden que Cedula por q. se  
devog. el uten. en q. se suspendieron los Ex. de Curia =



D. Ance de Pafols y Encina es que propongan  
tambien las Cated. que hade haber pero no  
su dotacion.

D. Alonso de Pafols =

D. Sanchez Id =

D. Mora: Que el Cuerpo de Cated. exponga  
la difa que han de dar au del año de 87 en el  
de 88, y digan las mejores q. pueden aca-

D. <sup>chase</sup> Mendon de Ance =

D. Colca Id =

D. Santos de Pafols y Encina =

D. Pucacho: boto p.º exento =

D. Casarica Menchan: Que pare ala Junta  
de Catedraticos de efectiva ensenanza =

D. Medina: Que baia el Plan ala facultad y protes-  
ta si al mismo tiempo q. el Coleg.º medico  
pone los reparos al Plan leido, no le remite  
la Vir.º le pide por testimonio

D. Tropa: Que jamas se embie este Plan

D. Otano: Que pare al Cuerpo de Catedraticos =

AVSA





D. Fuentes: Que pare al Coleg. de Cat. <sup>con pag. 5</sup>  
soponga lo q. le pareca —

M. Ortiz: Que pare el Plan al cuerpo de Cat. <sup>con</sup>  
facultad, pa. q. ~~vean~~ se vean e informen a los  
Univ. Lo q. entimen con <sup>te</sup>

D. Mantel: Que sobre el reglam. científico que  
informen los Catedraticos, y el Plan que se archiva

M. Duro: reponga el Plan, y que se venita al Cuen.  
po de Catedraticos.

M. S. Felayo F=

M. Chaves F=

J. Garcia F=

J. Annatequi F=

J. Nieto F=

J. Albarca F=

D. Marina F=

J. Carrera F=

J. C. Cancellario D. Sanchez loq. boto' al principio

J. D. D. F=

Vease el 3.º Acuerdo

AVSA





Acuerdo del Pleno de 16 de Febrero de 1802.

6

1.<sup>o</sup> Este Decreto por primero punto inicien el  
Financiamiento de Oyediendo Puentes, el Sr. Cantal.<sup>o</sup>  
y demas S.<sup>es</sup> que se allan variados en la Lista impue-  
ta

2.<sup>o</sup> Se nombraron por S.<sup>er</sup> Comisarios para recomen-  
dar al D. D. Domingo Padrig.<sup>o</sup> de Probler al  
H.<sup>no</sup> Cavildo de Leon y S.<sup>er</sup> Orispo ala P.<sup>re</sup> bendita  
Penitenciamia de dha Sta Ig.<sup>ia</sup> al P. Fanguas  
y D.<sup>o</sup> Pando

3.<sup>o</sup> Que el Plan para el Cuerpo de Cated.<sup>es</sup>  
de Media y Tercia y que estos formen un  
Plan reducido alas materias que se han de ense-  
ñar, por que Orden y Honor haciendolo a  
la mayor brevedad.

D. Ortiz  
R.  
C.

Seclesma  
C.  
C.

D. Cantal  
C.  
C.

D. Osca  
C.  
C.









7

7

Ilmo. Señor.

Señor.

Los Doctores D<sup>o</sup> Manuel Secades, y D<sup>o</sup> Manuel Alonso Medina Comisarios nombrados con el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Josef Precacho por la Junta acordada por V. S. entre otros encargos para la formación de los Estudios de Medicina conforme a las R<sup>o</sup>s. Ordenes de 18 de Marzo y 28 de Septiembre del año proximo, puestas ante V. S. con el mas profundo respeto dicen: que negando el D<sup>o</sup> Precacho su firma al Plan nuevamente formado con ocasion de dicha ultima R<sup>o</sup>. Orden por las razones que expone en la esquila adjunta puesta en contestacion a la confianza de haberle pasado d<sup>o</sup> arreglo, para que lo firmase con la presencion de deparar ser, por no haberlo hecho asi en la Junta de 16. del inmediato Diciembre, a que asistio con nosotros, tan solo el Sr. D<sup>o</sup> Juan-Quas, por lo que nada se acordó, ni a la de 23. del mismo, que es la que rige: Y habiendo desentendido todo nuestro cuidado esta novedad, y mucho mas por no comprehender su contexto, sin ofenderle con la nota de algunos descuidos, parece ser de nuestro cargo, llamar la atencion de V. S. para que informado con la verdad que piden sus respetos, y nuestra natural condicion, proceda con el conocimiento correspondiente a sus acertadas resoluciones.

Asegura lo primero haber sido de dictamen q<sup>o</sup> se siga el Plan aprobado por la S<sup>o</sup>m<sup>o</sup>: sera el del año de 97. y no el de 74. por arreglarlo a las ultimas R<sup>o</sup>s. Ordenes. En este caso es de examinar que siendo su objeto la Facultad Deuina, como lo dice todo su texto, se pueda subsistir, sin contravenir a la R<sup>o</sup>. Orden de 18. de Marzo, mandando separar la Medicina de la Cirujia por las razones q<sup>o</sup> expone. Solo con pasar la Junta en



de otra por los parrafos 16-17-15-17-y 59 se descubre de su-  
to esta cetera: En el 1.º se ordena los afectos de cirugía, y Medicina  
con un tratado de Vendages, y Operaciones Quirurgicas a los Medicos  
de 4.º año. En el 2.º que siendo cierto, que la Medicina, y Cirugia  
no se pueden separar entre si, sin ofender al estudio de la una,  
y de la otra, y que ninguno puede llegar a ser perfecto Medico,  
sin que al mismo tiempo sea perfecto Cirujano, ni Cirujano sin  
que al mismo tiempo sea Medico, deson ser estos estudios pro-  
miscuos para uno y otro. En el 3.º se establece que los Medi-  
cos, y Cirujanos de 4.º año asistan a la Cath.ª de Afectos in-  
ternos. En el 4.º g.º asistan a la Cath.ª de Cirugia los Me-  
dicos de 4.º año: y en el parrafo 59. se confirma todo.

Que este vien inteligenciado de esto mismo Dto. Sea  
Recabdo desde el principio, no admite duda, ya por no haber ma-  
nifestado lo contrario ni por escrito, ni de palabra en las Jun-  
tas celebradas con todos los Señores, como era preciso, y mas en-  
comendones con opuestos sentimientos como era regular, por  
arreglarlos siempre a la R.ª Orden, ni en las nuestras re-  
spondidas, que han sido varias con motivo del encargo, antes  
bien procediendo en estas sobre este, y demas asuntos con tal  
uniformidad, q.º despues de haberse frustrado la solicitud, en  
que se empeño de hacernos con el Methodo de estudio Me-  
dico de Paris, nos hizo el favor, de confirmar todos los tra-  
bajos, que sellos despues tan solo con su firma.

Esto solo sin meternos en el por menor de las  
materias de Dto. Plan, que nos dieron a los tres sobrada  
margen para varias reflexiones, igualmente la da para  
preservir, como la Pluma Dto. Señor sin la precaucion  
que le es tan natural a su cuidado.

Tampoco comprendemos, que dictamen quiere dar  
a las ultimas R.ª Ordenes, por q.º si es con relacion a el estableci-



Del colegio de Ciéncia, siempre declamo contra el, pero particularm<sup>te</sup> en  
virtud de la R.<sup>a</sup> Orden de 28. de Septiembre: Y si es respecto de la  
Química, Botánica, y Farmacia, tan lejos está el arcebo de los Estu-  
dios Médicos, que nuevamente se presenta, de desvirtuar de ellos  
á sus profesores, que los tiene por precisos para los mejores cono-  
cimientos de las partes de la Medicina, como se puede ver al pri-  
ncipio de la pagina 3.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> y ala vuelta de la 7.<sup>a</sup> en la asignatu-  
ra á la Cath.<sup>a</sup> de Patología, poniéndose interinam<sup>te</sup> el arcebo  
senalado en el Plan, y por ahora, mientras la Junta Sup.<sup>a</sup> Gub-  
ernativa forma el suyo, para acordar despues la Unis.<sup>a</sup> estos Estu-  
dios del modo mas conforme a sus intereses sin perjuicio de la ca-  
usa publica.

Pues mandando la R.<sup>a</sup> orden se crijan Cath.<sup>a</sup> de estas  
Ciencias en los pueblos mas proporcionados con asistencia de los  
Estudiantes Farmacéuticos, aun quando su Junta Sup.<sup>a</sup> Guberna-  
tiva no obligue mas que a estos á sus lecciones, que no es regular,  
y si á todo Profesor de Química, Botánica, y Farmacia, con  
todo ofreciendo esta R.<sup>a</sup> resolución á la misma Unis.<sup>a</sup> un me-  
dio ventajoso, para acordar, concurran á ellas sus Profesores,  
siguiendo despues en esta los cursos Médicos, puede asi  
proporcionarse, y libertarse por este medio sin menor cabo  
de su estimacion, del crecido y preciso deservido, poco,  
o tal vez nada conforme con el actual estado de sus ca-  
sidades, que pide la construccion del Jardin Botánico con  
todo lo necesario para su conservacion, y de un Laboratorio  
Químico con todos sus instrumentos, é indispensables  
materias de los tres Reinos, que deve mantener con un  
buen demostrador en el mejor estado para su devido  
uso: cuyos anuales gastos deben ser crecidos, sin poderlos  
compensar los muchos, ó pocos preparados que se trabajen,  
por despreciarlos los Botánicos por quienes que sean, por



no perjudicar el despacho de los sujos, por cuyo seguro mo-  
dico se perderan, ocasionando mayores defalcas en los intereses,  
y credito de la Univ<sup>a</sup>.

Suspendemos la satisfaccion a la quexa de qui-  
tante de las tres una hora de Catha por haver condescendi-  
do sin contradiccion, siempre que tratamos este punto y de-  
mas, que fueron muchas veces; y porque ignoramos quien  
no respone con mas libertad, y gusto, aligerandole el peso,  
que forzosamente lleva, no siendo especialmente con per-  
juicio de terceros, como en el caso presente.

Salamanca y Enero 24. de 1802

Yago Sena

B. L. M. de V. S. Yago

Sus humildes hijos

D. Manuel Secades

D. Man<sup>o</sup> Alonso Medina

1802.

Recido en el Reino de 16 de Feb. de 1802

VSA



El D. D. Josef Becacho en su lugar Dijo:

Docto del Sr. Que para dar cumplimiento a la orden de S. M.  
M. Josef Ochoa el 8 de marzo de 1805 era necesario saber  
chadon

como se podian rectificar los Estudios de Medi-  
cina; y como era no se pueda hacer de otra  
manera, que poniendo en orden las materias,  
y arrojando las que hagan falta assi para  
los preliminares de la Diferencia Facultad, como  
para su vendadero cumplimiento: o sea el que  
vota que la Univ. havia con anticipacion

cumplido con esta encargo, por estar mandado  
por el consep en el Plan de Estudios del año de  
1770. Viese la Univ. deppues de la experiencia de  
algunos años las mejoras, a que era capaz: La  
+ Univ. Estudio y p. p. de  
+ +

Facultad, ó Colegio de medicina propuro deppues  
de diez y siete años a Comenzanza las reformas  
que podia hacer el Estudio medico en el plan  
rectificado que dio la Univ. el año de 1787, y  
aprovecho con varias modificaciones el de 1797: con  
motivo a la orden de S. M. para que la uni-  
versidad metiera concurramos a acudir a Ciudadan  
la Clinica: y principalmente en el año de 1797. Agosto





Plan

rectifico y remisi a S. M. el Rey, por medio  
de un comisario: qualquiera de los tres paria  
la M. haber adoptado: mas al que esta  
parece mejor el de 1797. En esta memoria  
se ve como se recienala formacion a nuevo plan  
fino que se debe de ser luego para el dia 27.

Por quanto  
era imponible, e inuit establecer al notomedia  
a al Estado que tenia en lo de Abril de 1797, segun  
se creacion de. que pudiesen recibir las licen  
cias para curar en medicina, parecia a la Junta

era preciso, y quan absolutam. necesario poner en  
esta y demas universidades del Reyno el antiguo  
prelado: assi para que desde luego se conpizessen  
grados a B. como para q. pudiesen rectificar me  
por el estudio mudos las que no habrian tenido  
ningun diploma de faculta antes para la Univ. de Salam.

remedio era, y no tubo abien de puzier esta veni  
tudion al Estado antiguo, a fin de de oir,  
y examinar un numero para de Baudis, si que  
tenia para mudion por tener las rectificaco y  
aprobado, segun queda dicho.

AVSA





Pensaba tambien la misma Junta haver pre-  
 sente a S. M. que el Colegio de Cirujia que se  
 mandaba continuar en una Ciudad en lugar  
 del reunido ya estinguido, no la pertenecia por  
 no haver en la Univ. esos Pados, y que no podia  
 de manera alguna permanecer en ella por  
 haverse establecido sobre las ruinas del ve-  
 uerissimo, que ha sido tan antiguo como la  
 misma Univ. y que en todo tiempo ha mereci-  
 do elogio por su zelo en la erudiccion y su fauor  
 q. solamente debia quedar el Estudio de la cir-  
 jia, como se propone en los Cruciados planes.

Y por quanto en la orden de 28 de Torre del año  
 pasado del 801 quise S. M. que las catedras de Bo-  
 tanica y quimica sean divididas pagadas y cuidadas  
 por la Junta suprema de Farmacia, se debe pedir tam-  
 bien se establezcan aqui estas catedras auxiliares  
 para la medicina; y que nada falte al Estudio de  
 esta facultad; y que assi tenga la estabilidad que  
 se desea por S. M. y la Univ. <sup>y tambien</sup> el alivio que  
 necessita ahorxando estas dotaciones en atencion a la  
 disminucion de sus rentas por las urgencias del Estado,  
 e imposibilidad que tiene al presente para fortalecer la  
 como corresponde al congreso Estudio de estas ciencias.  
 Este es su voto q. firmo y juro por testimonio para

C. de la Univ. de Salamanca  
 de Cirujia  
 de 1781





segundo en sus leyes Quatuoragesimo y en la  
Yves. rememra otra cosa. Salamanca, Feb. 16 de 1802.

D. José Preciado

Qto del Sr Preciado

Correspondiente al Nro de 16 de Feb.  
de 1802.





11

+

Mi <sup>or</sup> r. mio: va el plan  
que no me atado afix  
man por que siempre  
traido a ditamen q.  
re sea el apnotado por  
la Vn. y por que me  
quira Vno una hora en  
Caceta. Asi me parece  
dar mi ditamen par  
ticular, anexando lo  
alas ordenes ultimas.

No voy, ni una Cti=  
empro para salir a  
noche y asi no me espe  
re bava que este para  
ello.

Queda a Vno su  
dno y app. J. L. V. 1703

Salam. y  
Nen. D. 3. a 302.

J. de Ovando  
J. de Ovando



t

13

Leído en el Pleno de 6 de Feb.  
de 1802-





Los Comisarios nombrados p<sup>r</sup> la Junta nueva<sup>te</sup> encargada por la Univ<sup>d</sup> en su Claustro de N. de D. para la mejor ege-  
 cucion de la R. or<sup>n</sup>. de S. M. de 28. de Sept. del presente de  
 la fha, teniendo concluidos ya mucho tpo. los Planes relativos  
 ala anterior de 18. de Marzo del mismo a. en q. manda sepa-  
 rar la Medicina de la Cirugia por los varios inconvenientes  
 q. se han tocado en que siga una Union de Facultades q. una, y  
 otra tienen limites bien marcados, con lo demas en ella conteni-  
 do, Dicen q. asegurado S. M. de los graves perjuic<sup>os</sup> q. azu-  
 traria dha Union, pero no satisfecho de todo su Cumplim. segun  
 su R. intenz. por <sup>ne</sup>dejar en descubierto los Estudios de Farmacia,  
 Quim<sup>ica</sup>, y Botanica, y por ello sin el preciso cultivo q. pide como de  
 necesidad el mayor interes de la Causa Comun, acuerda p<sup>r</sup> la  
 presente p. Realizarlas, la absoluta separaz<sup>on</sup> de la Medicina,  
 Ciruj<sup>a</sup>, y Farmacias con total independencia una de otra.

Mereciendole tanto cuidado esta su R. determinar. que  
 despues de mandar q. la Junta Superior gubernativa de los R. Col.  
 legios de Ciruj<sup>a</sup> continuen conociendo con total independencia  
 en todo lo concern<sup>te</sup> ala Ensenanza, y su gobierno Economico:  
 Que lo mismo egecuten la Junta Super. de Farmacia, tiene  
 por precisas para su seguridad, y Cumplim. las variat. sig.  
 Que en los Pueblos mas proporcionados p. el Establecim. de Es-  
 uelas de Farmacias, Quim<sup>ica</sup>, y Botanica, se exijan Cathedras  
 de estas Ciencias, q. han de estar bajo la direct. de la Cooperada  
 Junta de Farmacias, segun esta propusiere convenir, tomados  
 los Informes, y noticias necesarias, y conformes se lo permitie-  
 ren sus fondos; pue<sup>s</sup> a ellos se han de obtener estas Escuelas,





alas quales hande concurrir los Estud. <sup>de</sup> Farmaceut. <sup>con 9</sup> Que es <sup>2</sup>  
las Viritas de Boticas de Madrid se nombre por el Proto-  
Medicato, el Medico; y por la Junta Superior gubernativa  
de los R.<sup>os</sup> Collegios de Ciruj.<sup>a</sup> el Cirujano, q.<sup>e</sup> hagan de asis-  
tir a ellas: Que la Junta de Farmacias pare los officios de las  
funciones propias de la Jurisdic.<sup>ion</sup> de los Viridadores de Boticas  
al Proto-Medicato, y ala Junta de Cirugia, dirigiendo  
a estos dos ultimos Cuerpos los Tit.<sup>os</sup> de Medico, o Cirujano  
q.<sup>e</sup> Reconocieren en los Facultativos q.<sup>e</sup> al mismo tpo. fueren  
Boticarios, y demas en su sequida: Que los negocios q.<sup>e</sup> corres-  
pondan tratarse en la Junta de esta Facultad, y tengan  
conexion con la de Medicina, y Ciruj.<sup>a</sup>, se consulten con el  
Proto-Medicato, y Junta de Ciruj.<sup>a</sup> respectivamente, haciendo lo  
mismo estos dos Cuerpos con la Junta de Farmacia en igual  
los Casos: Ultimam.<sup>te</sup> en el supuesto de ser su Voluntad q.<sup>e</sup> las  
tres Facultades de Medicina, Ciruj.<sup>a</sup> y Farmacia sean con-  
sideradas en un todo iguales, y con iguales distinc.<sup>iones</sup>, y prerrog.<sup>as</sup>  
tivas, y q.<sup>e</sup> se gobiernen en un todo con absoluta separac.<sup>ion</sup>, e  
independencia una, y otra, quienes q.<sup>e</sup> con este conoci.<sup>to</sup> se pro-  
ceda en los Casos q.<sup>e</sup> ocurran.

Esto, con restablecer al Proto-Medicato en esta, y anter.  
R.<sup>o</sup> año en los mismos terminos, en q.<sup>e</sup> estaba a la fin de Do. de  
Abril, quando se anuló: Manda q.<sup>e</sup> el Estudio de Medic.  
practica se restablezca en el Hosp.<sup>al</sup> de Madrid: Que en las Uni-  
versidades se rectifiquen los Estud. de Medicina, con presenc.  
de los mejores Planes, y q.<sup>e</sup> en todas haga el de Medicina pra-  
tica, Anatom.<sup>ia</sup>, Física Experiment.<sup>al</sup>, y demas Varios Comunes  
a Ciruj.<sup>a</sup> y Medicina, es un claro testimonio del justo in-  
terés de V. M. por la Causa Común, en limitar a cada una  
de estas Facultades en las Universid.<sup>ades</sup>, y respectivos Collegios  
al Estudio de su privativo Conoci.<sup>to</sup>, para conseguir su posi-  
ble



perfez.<sup>n</sup>

Porque a la verdad son tantos, y tan diversos los de la Medicina, Cirugia, y Farmacia, y tan espuestas sus Acciones, q.<sup>e</sup> para desempeñarlas cada una con menos sombras, necessita de continuada meditac.<sup>n</sup>, consumada practica, y especial genio con inclinac.<sup>n</sup> particular: Por lo q.<sup>e</sup>, y estar la vida, salud, y Condi.<sup>n</sup> del Hombre sujeta a muchas alterac.<sup>nes</sup>, y ademas ser su vida corta con relax.<sup>n</sup> al tpo. en que regularm.<sup>te</sup> la puede emplear en alcances de estos estudios, se ha reconocido este termino en todas edades sinop.<sup>r</sup> imposible, por muy dificultoso: El ciento se encuentran Medicos con Conocim.<sup>to</sup> de Cirugia Medica, Quim.<sup>ca</sup>, Botan.<sup>ca</sup>, y Farmacia gobernando algunos la pluma al parecer con acierto: Pero tambien lo es, se descubren largas distancias en la posesion de todas: lo q.<sup>e</sup> no es extraño; por q.<sup>e</sup> siendo la Medicina p.<sup>a</sup> de algun modo consumarse, pide tantas disciplinas, q.<sup>e</sup> unicam.<sup>te</sup> los sujetos de sentido, y potencias de primer orden, de lo q.<sup>e</sup> en cada siglo se encontrava uno, u otro, dexan capaces de todo el fondo de estos conocimientos, como es posible perfeccionarse al mismo tpo. en todas las partes de la Cirug.<sup>a</sup>, Farmacia, Quim.<sup>ca</sup>, y Botanica?

No ocultandose a S. M. el dilatado campo de estos estudios, y la dificultad de su logro por uno sujeto, a cuyo cargo esta no menor q.<sup>e</sup> la vida, y salud de la Sociedad, decreta Realizando Leyes Anteriores, y R.<sup>as</sup> Ordenanzas, la reunion de estas Facultades, dando a cada una toda la Authoxidad, que puede, p.<sup>a</sup> que su Junta Superior gubernativa, conozca en un todo Excluzivam.<sup>te</sup> en su Ensenanza, y gobierno economico, y esto con terminos tan expresivos que aun en las Cortas Relaciones, q.<sup>e</sup> por particulares asuntos puedan ocurrir a cada una, solo permites hacerlos Consultivos con las otras: No permitiendo de modo alguno con esta, u otra ocasion entrometerse





la una en lo negocij de la otra, p.<sup>r</sup> sellar su R.<sup>l</sup> determinaz.<sup>n</sup> con  
la absoluta separaz.<sup>n</sup>, è independenciam en todo su gobierno, de  
la Medicina, Cirugia, y Farm.<sup>cia</sup>, reconviendo por lo mismo  
a dhas Juntas la guarden, cumplan, y egecuten en la parte  
q.<sup>e</sup> respectivam.<sup>te</sup> les corresponda, sin permitir su contraven.<sup>n</sup>  
en manera alguna, dando a este fin las oñ.<sup>es</sup>, y providencias  
q.<sup>e</sup> sean necesarias, p.<sup>r</sup> convenir así a su R.<sup>l</sup> serv.<sup>o</sup>, ala utilid.<sup>d</sup>  
de la Salud Publica, y ser su R.<sup>l</sup> voluntad.

En esta atenz.<sup>n</sup> solo las Juntas Superior.<sup>es</sup> de Cirugia, y  
Farmacia pueden arreglar todo los Estudios de sus Enseñan.<sup>zas</sup>  
zas, y respectivo gobierno Economico, por ser las Unicas a q.<sup>e</sup>  
S.<sup>ta</sup> M.<sup>te</sup> authoriza p.<sup>r</sup> ello sin limitaz.<sup>n</sup> alguna: Liendo  
terminantes, y nada equivoca la R.<sup>l</sup> Resoluz.<sup>n</sup> en esta parte  
y demas de las Varias.<sup>tes</sup> dhas, por las q.<sup>e</sup> si positivam.<sup>te</sup> no se  
anula, como la Razon persuade, alo menos suspende el uso de  
toda gracia Anterior.<sup>te</sup> concedida, con tal de no guardax  
Uniformidad con lo acordado; y notandose este defecto en las  
expuesta de la R.<sup>l</sup> oñ.<sup>es</sup> de 18. de Mayo, estableciendo S.<sup>ta</sup>  
en esta Ciud.<sup>d</sup> un Colleg.<sup>o</sup> de Cirug.<sup>a</sup>, pero con la Condiz.<sup>n</sup> de estar  
bajo la direcz.<sup>n</sup> de la Univ.<sup>rsidad</sup>, y conformandose en la En  
señanza con el de S.<sup>ta</sup> Carlo de Madrid, no correspondiendo  
uno, ni otro con la letra, y Espiritu de la R.<sup>l</sup> oñ.<sup>es</sup>, no se ha  
ce merito de dho Colleg.<sup>o</sup> en este Arreglo, y si solo de la  
Ley.<sup>es</sup> que se vivian ala Cath.<sup>edra</sup> de Cirug.<sup>a</sup>, y demas que con  
ella tengan Relaz.<sup>n</sup>: Pero p.<sup>r</sup> su mejor Cumplim.<sup>to</sup> conviene  
esperar las Ordenanzas, que forme la Junta Superior que  
nativa p.<sup>r</sup> todo sus Colleg.<sup>os</sup>, por Uniformar del mejor modo  
la instrucz.<sup>n</sup>, señalando entre tanto a dha Cath.<sup>edra</sup> la ma  
conforme con la utilidad de sus Profesores.

Por lo mismo igualm.<sup>te</sup> no se hace merito de la



3  
 Lect. de Farmacia, Quim.<sup>ca</sup> y Botani.<sup>ca</sup>, puer aung. necesarias  
 al Medico p.<sup>a</sup> ganar sus Cursos, p.<sup>a</sup> las luces que le puertan para  
 descubrir mejor la Anatom., Fisiologia, con sus tratados, y  
 con los suyos la Patholog.<sup>ca</sup>, por lo q.<sup>e</sup> se le precisara a su asis-  
 tencia en el Arreglo de los de Medicina, las puede recibir  
 en las Cathedr.<sup>as</sup> que a este fin se han de crear, y mas quando  
 tal vez se obligara a su Concurrencia en el Establecim.<sup>to</sup> de  
 sus Estudios a todo Profesor de Quim.<sup>ca</sup> y Botani.<sup>ca</sup>, a demas de lo  
 Farmaceutico, caso de no estar incluido en ello, como virtu-  
 almente parece.

La unq.<sup>e</sup> disfrutando el proto. Medicato del mismo fazon,  
 q.<sup>e</sup> las Juntas Superiores, al parecer debia sin el socorro de las  
 Universidades formar el Plan de sus Estudios, por ser lo priva-  
 tivo, objetos de la ocupazi.<sup>on</sup> de los Profesores, q.<sup>e</sup> le componen,  
 el cuidado de la salud publica, y de gobierno puram.<sup>te</sup> Escolar.  
 tico, y Econom.<sup>co</sup>, con todo, p.<sup>a</sup> que sea mas efectivo, y fundado  
 en principio, quando no segunot, meno duados, ordena q.<sup>e</sup> en  
 las Universidades se rectifiquen los Estud.<sup>os</sup> de Medicina con  
 presencia de los mejores Planes, y q.<sup>e</sup> en todas haya el de Medic.  
 practica; sin duda por descubrir esta con sus luces lo mas im-  
 portante de la vida del Hombre: Decreto, como lo demas,  
 de esta R.<sup>ta</sup> Vn.<sup>ca</sup>, q.<sup>e</sup> descubre en su fondo mucha penetraci.<sup>on</sup> en  
 el conoci.<sup>to</sup> de sus materias.

Por que uno de los principales cuidados de los Estud.<sup>os</sup> de Medicina  
 en estas Escuelas Publicas, es manifestar su practica con las  
 pinturas mas propia de la observazi.<sup>on</sup> y recomendada p.<sup>a</sup> Hipp.<sup>o</sup> con  
 todo lo p.<sup>a</sup> de la Medicina, por norma, y directora de sus  
 Lect.<sup>as</sup>, y discursos en tal grado, q.<sup>e</sup> apartandose esto p.<sup>a</sup> de cui-  
 do, torpeza, u otra causa, es su estado lastimoso. Es la obser-  
 vacion





el Cumplido conosci<sup>to</sup> de las Cosas de modo, q<sup>e</sup> las puedan percibir  
 nros. sentidos aplicados con toda diligencia: o la Cuidada Refle  
 xion sobre los objetos, como realm<sup>te</sup> Co<sup>o</sup>nten: Lo q<sup>e</sup> no se nota  
 en la Experiencia con quien la Confunden algunos con deho  
 nor de la Medicina, y lamentable estado de Publico, por ser  
 la Experiencia el Examen de los mismos objetos prepara  
 dos p<sup>r</sup> el Arte: o de aquellos Fenomenos q<sup>e</sup> la Naturaleza  
 no produce si no movida, y agitada p<sup>r</sup> el. El Experimenta  
 quiere ser Activo, atoxmenta, fuerza, y estrecha a la Natu  
 raleza, haciendola obrar irregularm<sup>te</sup>, y valiendo de su estado  
 natural; no asi el observador quien la ve, y nota en su est.  
 natural; el otro bajo un estado forzado: El uno tiene a la vij  
 ta las operaz<sup>nes</sup> de la Naturaleza abandonada asi misma  
 y el otro solo toca las Resultas de sus Combinaz<sup>nes</sup>, por lo q<sup>e</sup> las  
 noticias de la observaz<sup>on</sup> son justas, y seguras; las de la Expe  
 riencia equivocas, y muchas veces inciertas.

Asi fundada la Medicina en la mas fiel, y constante obser  
 vaz<sup>on</sup> maestra de sus operaz<sup>nes</sup>, auxiliada de la medita<sup>on</sup> pens  
 de modo alguno preocupada, tiene lo p<sup>r</sup>al. para conocer, y con  
 servar a la Naturaleza sana, y remediarla en sus Extravio  
 y a veces en sus mas penosos Ayres; pues la Enseña ser cada  
 una de las Enfermedades un Arte de especial Naturaleza  
 marcado con singulares Caracteres, y propiedades en todos  
 sus t<sup>em</sup>pos, q<sup>e</sup> no se descubren en las otras, y gobernada p<sup>r</sup> ellas  
 las distingue, p<sup>r</sup> proceder en su seguida segun el Yumbe de su  
 Condi<sup>cion</sup>, tomando los Caminos descubiertos, y de alguna segu  
 ridad



4

g. la prerte el Razocinio, Compãeno tan inseparable, q. se le desvio se obscurece su Nõbleza, dando lugar, en descredito suyo, al bastar do Empirismo: Nõ sufriendola de Embarazo, no encontrar Razõ p. a conectar a todos sus Fenomenos, p. que spñe. que esto sean filio en cada Enfermedad, forman como Ley al modo de las propiedades del Arte.

Estos Conocim.<sup>tos</sup> y demas necesarios ala Medicina, enseñandose con la solidez posible en las Añonatur. de sus propias Cathedras, deben contribuir, aun quando no lo mandaxa S. M., con todo su Caudal Excientifico, acompañado de los mejores Planes, ala formaz. del mas ventajoso en obreg. de la Causa Comunn. Pero p. a cubrir esto cuidados un objeto de tanto aprecio, es forzoso Yestablecer en las Univ. sus Collegios de Medicina, a imitaz. del Proto-Medicato; pues aunque en la R. õm. de 18. de Marzo se descubren bien sensibles las R. intent.<sup>nes</sup>, y muy conformes con esta sollicitud, pero mucho mas en la presente, p. mandaxes la absoluta separaz. y total independenciam con la Ciruj.<sup>a</sup> y Farm.<sup>cia</sup> en su enseñamta, y govierno economico; con todo, p. no dexise expresam. esta suspensõ hasta su formal declaraz. el de este grãb. Est.º, permitiendole si entretanto el uso de sus funciones.

Para desempeñar los Comiss. este grande empeno ha sido preciso tener de frente quantos Planes han podido adquirir, y vistos se descubre ser tanto, los q. en pocos años han salido de reform. de Cortes de Medicos, con tal Confusion de ideas, q. embarazado en proponer uno nuevo, desconfian del acierto.

Es de hecho, q. de no preparaxes los Toxenos p. qualquiera





Estudio con las precisas nociones preliminares, y ademas no  
se les enseñen las Materias con oñ y trabaz<sup>n</sup>, sean escaso los ade-  
lantam<sup>tos</sup>. Pero en la Medicina son tan escabrosas las q. la com-  
ponen, y deben estudiar en pocos años, q. es dificultosa la in-  
trud<sup>n</sup>. de todas ellas con la posible perfect<sup>n</sup>, se que resulte la  
variedad de dictámenes, en señalar el methodo de Enseñanza  
queriendo todos q. los Medicos nada ignoren de lo conven<sup>te</sup>. a su  
destino.

Finalm<sup>te</sup>. por no ser molestos en contestar<sup>n</sup> de otros Pla-  
nes, juzgamos q. aquel sea el mejor Estud<sup>o</sup> cuya parte  
quansen entre si la Concordancia, se q. su resultado sea el mejor  
Ejercicio practico. Pero q. al mismo tpo. sean sus materias pro-  
porcionadas a la Capacidad de los Profesores, y a la Condicion de  
su edad; por q. se estrechar sus act<sup>os</sup>. a terminos de no permiti-  
tirles un decente desabogo, empenandoles en conocim<sup>to</sup>. de diver-  
sas, y cuidadoras materias, no pudiendo fijar con seguridad su aten-  
cion en ninguna de ellas, y aun quando lo soliciten, serles tan  
errresosa su comprehension, q. llamandoles de sombras, sin me-  
dio p<sup>a</sup>. de terrarlas, p<sup>r</sup>. ter superior a su inteligencia, confundir-  
dos p<sup>r</sup>. una parte, y abuxidos p<sup>r</sup>. otra, tedio de la Carrera  
la deamparen, o de seguir con ella, no salir jamas de la Espe-  
ra de Curanderos.

La ventaja de las Enseñanzas de una Facultad en los Est<sup>os</sup>  
Publicos no esta ligada a la necesidad de las muchas disciplinas.  
con q. debe adornarse el Profesor, p<sup>a</sup>. por ellas perfectam<sup>te</sup>. Pa-  
ra esto era forzoso encamener en ellos, pue no ay alguna q.



no exija muchos años de continuada meditac<sup>n</sup>, quanto mas  
 la Medicina, q<sup>e</sup> ha estado, y estava tal vez cargada en lo subce-  
 sivo de obscuridad, y dificultades. Para moderar esta, y q<sup>e</sup> su  
 practica sea menos desabrida, conviene establecer un methodo  
 sencillo, y claro con o<sup>m</sup>n. de mater<sup>e</sup>. susceptible de genio Regu-  
 lar, y fundado en ciertos, y de algun modo seguros Elem<sup>tos</sup>. por  
 ser lo unico, q<sup>e</sup> dispensan las Univ<sup>s</sup>. para q<sup>e</sup> despues en el Tallo  
 de su estud<sup>o</sup>. forme cada uno, y saque las mejores ideas, y en su  
 seguida logre el fruto de sus trabajos.

Hecho cargo de todo lo expuesto, y libre de la preocupa-  
 cion con q<sup>e</sup> nos pudiera cegar el amor propio p<sup>r</sup> la format<sup>n</sup> del  
 Plan aprobado p<sup>r</sup> la Univ<sup>s</sup> en el a<sup>o</sup> de 97, p<sup>r</sup> descartandole  
 de la Ciruj<sup>a</sup> con quien une la Medicina, y de la F<sup>is</sup>ica q<sup>e</sup> cas  
 y Botanica, en cumplim<sup>to</sup> de las R<sup>es</sup>. o<sup>m</sup>n<sup>es</sup>, mereo distinguido  
 lugar, con todo, por si se puede mejorar, compellido del amor al  
 Cot<sup>o</sup>, del honor de la Univ<sup>s</sup>, del beneficio de la Causa Publica,  
 y del mejor desempe<sup>o</sup> segun mis cortas fuerzas en obseq<sup>o</sup> de  
 otras R<sup>es</sup>. o<sup>m</sup>n<sup>es</sup>. proponemos el q<sup>e</sup> hemos meditado, descubriendo-  
 se p<sup>r</sup> el cada una de sus partes con la trabax<sup>n</sup>, y consorancia, y  
 distribuc<sup>n</sup> de sus mater<sup>e</sup>s, para q<sup>e</sup> en su virtud acuerde la Uni-  
 versid<sup>ad</sup> lo mas acertado a su Carácter, vinculado en la Utilid<sup>ad</sup>  
 Publica.

En esta inteligencia p<sup>a</sup> servir lo Cot<sup>o</sup> Medico suporemo  
 p<sup>r</sup> preliminar<sup>es</sup> los Cursos de Ar<sup>te</sup>, Logica, Metafisica, Criti-  
 methica, Geometria, Algebra, y Fisica experimental, cuyos  
 indispensables Cursos son precisos p<sup>a</sup> el Fu<sup>o</sup> de B<sup>e</sup>n. Filosofas





Pero p.<sup>a</sup> que el Profesor Médico divisa, y adelantes sus Theor.  
 as, y practicas ideas, debe radicarse en los Tratados de la Fi-  
 sica Experimental relativos a la Fabrica del Cuerpo, por  
 cuyo fin especialm.<sup>te</sup> se le impone este Est.<sup>o</sup>; por que bien  
 entendado en las comun.<sup>es</sup> leyes del movim.<sup>to</sup>, gravedad, y atra-  
 cion, con los atribut.<sup>os</sup>, y propiedades del Cuerpo, descubriera  
 sus Fenomenos, Remediará sus necesidades, y se avilitará p.<sup>a</sup> la  
 inteligencia de las Ciencias Auxiliares. El ciento q.<sup>o</sup> la Na-  
 turalera en algunas de sus Accion.<sup>es</sup> se gobierna p.<sup>r</sup> propria, y  
 Reservadas leyes, p.<sup>a</sup> cuya comprehension, y explicac.<sup>on</sup> son aque-  
 llas de poco valor, como se conoce entre otras en aquel man-  
 villoso trastorno de el Alcazar de la Yazon p.<sup>r</sup> los afectos de el  
 Animo, Capaz de quitar la Vida al Otombus mas robusto en  
 mom.<sup>tos</sup> Cortos: Pero con todo, siendo, como dize son firmes, y  
 seguras los efectos p.<sup>r</sup> las impres.<sup>iones</sup> del Animo, uno, y otro por su  
 medio se pueden sondar, y overtar lucer p.<sup>a</sup> su alivio: De lo q.<sup>o</sup> el  
 Cath.<sup>o</sup> se haria Cargo, p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> lo destinado a la Medicina, Repar-  
 ando aquellos Tratados sean mas provechosos sus lecc.<sup>iones</sup>.

Pero respecto el favor q.<sup>o</sup> dispensa el Supr.<sup>mo</sup> Consejo en su Plan de  
 Estudios a los Profesores de Medicina, se habilitar p.<sup>a</sup> sus Cursos el de  
 Fisica Experimental. Reduciendo a cinco los seis, q.<sup>o</sup> manda p.<sup>a</sup> el  
 Ex.<sup>to</sup> de Liz.<sup>os</sup>, o Revalidacion, pidiendo la equidad se cuente con esta  
 gracia, p.<sup>a</sup> que sea mas util, y segura, se puede proporcionar la En-  
 senanza de Anatomia al mismo tpo. sin perjuicio de la de Fisica  
 Experimental; que este Cath.<sup>o</sup> de las 3 horas de lecc.<sup>iones</sup> que tiene  
 actualm.<sup>te</sup>, desandole en 2, de 9 a 10. la una, y la otra de 3 a 4,



el tpo. bastante p.<sup>a</sup> su de cargo, y se da lugar de este modo a los  
Medicos p.<sup>a</sup> la asistencia de la de Anatom.<sup>a</sup> de lo. a 11.

Pero como el Medico p.<sup>a</sup> la mejor inteligencia de sus peculieres  
Tratados necessita, segun se ha dicho, de la Farm.<sup>ca</sup> Quim.<sup>ca</sup> y Botan.<sup>ca</sup>,  
y estos Estudios deben seguirse a la Física Experiment.<sup>l</sup>, mientras  
estos se publican con todas sus Condiz.<sup>nes</sup>, y con su Virtud la Univ.<sup>dad</sup> acuerda  
su gobierno, teniendo p.<sup>re</sup> el Estado de sus Profesores que res-  
gularm.<sup>te</sup> los pobres, por no perjudicarles de modo alguno, se cobra  
blece por ahora, ò interinam.<sup>te</sup> este Arreglo.

Esto supuesto p.<sup>a</sup> el de los Cursos Medicos es muy del Caso, como  
se tuvo p.<sup>a</sup> la format.<sup>n</sup> del Plan del a. de 71. poner al frente uno de  
aquellos Otéroes de estos tpos. que han trabajado con mas acierto  
sobre las doctrinas de los Antiqu.<sup>os</sup> Griegos, sobre observac.<sup>nes</sup> propias,  
y de las Academias florecientes de la Europa, y sobre bueng. opin.  
cion de Anatom.<sup>a</sup>; y hallandose todo esto en la obra del sabio Bo-  
erh. cuyo singularer p.<sup>ar</sup> en alcance de la Naturaleza tiene  
pocos exemplares, lo q.<sup>e</sup> se demuestra en la cumplida, y exacta des-  
crip.<sup>n</sup>, ò Histor.<sup>a</sup> de cada una de las enfermedades, qualidad de  
mayor aprecio en los exercitios de la Medicina, por lo q.<sup>e</sup> entre otros  
dictados se le distingue con el expresivo Character de su Restaurador,  
nos parece ser esta obra la mas acertada, por corresponder ademas  
ala instruc.<sup>n</sup>, y Capacidad de la Juvent.<sup>ud</sup>, y por la claridad, y acierto  
de sus Commentarios. Marher. y Staen en las Instituc.<sup>nes</sup>, y Ham-  
surieten en el estado practico.

En esta atenc.<sup>n</sup>, y en lo dispuesto p.<sup>a</sup> ahora en el a. de Físicas  
Experiment.<sup>l</sup> sobre la Anatom.<sup>a</sup>, sirviendo de primer Curso de



7

Medicina, principiana p. S. Lucas, y concluyendo segun Estatuto  
y oim. R. requira el 2.º reparando la Anatom.ª y aumentando  
toda la Fisiolog.ª. En el 3.º se repite esta con todas sus materias  
y se añade la Patholog.ª con las causas, y la mater.ª Medica. En  
el 4.º se reitera del mismo modo la Patholog.ª y mater.ª Medica  
y se aumentan los affect.º internos, y los Afforism. con los Progn.  
de Hip.ª; y en el 5.º y 6.º, la practica Medica, no debiendose en-  
trañar la asistencia a J. Cath. en el 4.º por ser de reparo la una  
y haberse así proporcionado en el ant.º Plan sin perjuicio de la  
Juventud.

Año 2.º

### Cathedra de Anatom.ª

Que los Conocim.ºs Anatom.ºs son precisos p.º establecer la Theori.  
y practica Medica es tan constantes como abonarlo todo, los ma.  
acreditados de su Republica, y así q.º mas se cultive, tanto mas  
provechosa; por lo q.º ningun trabajo p.º pensarse se debe omitir en  
seguida de su perfect.º. Por lo q.º este Cath.º por la letra de Oteis-  
ter, ó Juan de Dios, explicará todas las partes del Cuerpo, con  
su Fabrica, Figura, Magnitud, Situaz.º, Enlaces, Conexiones, y  
usos de cada una, valiendose p.º la mejor Ensenanza Theorica  
de las Laminas de Eustaquio, Alvino, y Wiclov: Pero p.º ser mas  
interesante las demostrará en Cadáveres, y Animales vivos,  
haciendo un Curso completo de Anatom.ª en cada uno, con q.  
Direct.ºes a este fin sean necesarias.

Pero p.º esto se necesita de un Direct.º de merito, a cuyo  
cargo estaxa la preparaz.º de las lez.º y quantas le ordene el  
Cath.º para su cumplim.º, como tambien el de Clinica Med.ª,



7

segun se dixá en el lugar. Pero con la prevent<sup>n</sup> de no necesitarse  
 entonces el de Anatom<sup>a</sup> para las Suras. Tambien enseñará este,  
 ademas del Cath<sup>co</sup>, a los Profesores las Reglas de Disecar, preparar,  
 e injectar las partes p<sup>a</sup> lo que los distribuirá p<sup>r</sup> su oñm. Y respec-  
 to a tener acreditada su instruct<sup>n</sup> y manejo el Direct<sup>r</sup> actual,  
 y a q<sup>e</sup> le queda sin ejercicio concluidas las lecc<sup>nes</sup>, y por otra parte  
 las piezas del Theatro, dignas de conservarse, y aumentarse p<sup>r</sup> su  
 texo, y Credito de la Univ<sup>d</sup>, lize menos cabando, sea de su cuidado  
 renovarlas, y aumentarlas a disposiz<sup>n</sup> del Cath<sup>co</sup> con 2. o 3. cada a.  
 de las mejores.

Las lecc<sup>nes</sup> de esta Cath<sup>a</sup> seran en el Theatro Anatom<sup>co</sup>, y asisti-  
 xian a ellas los de 2.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> de No. a N.

Cath<sup>a</sup> de Fisiolog<sup>a</sup>

Como la Fisiolog<sup>a</sup> es la Fisica del Cuerpo sano, y por lo mismo tira  
 al parecer mas q<sup>e</sup> gages de la Anatom<sup>a</sup>, la rearumen alguno en  
 esta: Pero son tan diversos sus Tratados q<sup>e</sup> entexam<sup>te</sup> la distinguen:  
 Tan el Cath<sup>co</sup> Valiendose del Comra<sup>to</sup> de Marher explicaria espe-  
 cialm<sup>te</sup> la Naturalera, y Condiz<sup>n</sup> de liquid<sup>s</sup>, y solidos, y su mejores  
 disposiz<sup>nes</sup> para todo genero de secrez<sup>nes</sup>, siendo tan necesar<sup>as</sup> como  
 Condiz<sup>n</sup> sin la q<sup>e</sup> todo se arruina hasta la sucesion de la Natu-  
 raleza Humana: E igualmente las 6. Causas no naturales, y p<sup>r</sup>  
 ellas el Sueño, Vigilia, movim<sup>to</sup> N. con todas las señales mas prop<sup>as</sup>,  
 y señales de cada Cosa, como q<sup>e</sup> son lo unico q<sup>e</sup> conducen al Medico  
 al Conocim<sup>to</sup> no solo de la Salud, y enferm<sup>d</sup>, sino tambien al gra-  
 do, y particular Character de cada una. Por esto el P<sup>pe</sup> de la Medi-  
 cina se esmero en la notat<sup>n</sup> de los señales buenos, y malos con





tanto Empeño, y pulso q. los mas de sus Progr. y Affor. son de esta  
qualidad: Finalm. manifestara las Reglas quales. & Dieta, por q.  
de las particular. de Quanto, Quando, y Como tanto, y mas sabe  
el q. pregunta, q. el que responde.

Las decz. seran en el Tral. de la Univ. y asistiran de A. a S.  
los de 2.º año.

Año 3.º

Cath. de Patholog. y mater. Medica.

Año 1.º

En el 3.º a.º volveran a estudiar la Fisiolog.º, como queda acorda  
do, añadiendo la Patholog.º con la mater. Medica, p.º que bien en  
terados en los Conocim.º Anatom.º, y Fisiolog.º aleccionando aquell  
segun el texto de Boerh. ilustrado p.º Otaen, se aseguren en  
los del estado morboso, llamado Patholog.º por q. esta instruye  
sobre todo lo q. mira al estado de lo mater, como es su existen  
cia, diferencias, Causas, y efectos: Dividese generalm. en No  
solog.º que trata de las Causas, Symptomatolog.º de los Sympto  
mas, Semeyotica, q. expone los signos, Hygiene, o Tratado  
de Sanitate tuenda, y el de methodo Curandi llamado Ther  
apeutica, q. consiste en manifestar los Remedios; el modo de  
usarlos, y graduarlos segun la Consid.º, y giro de la enfermedad.  
Qualidades tan precisas q. sea deigraciado el q. las ignore: Por  
esto en parte alguna, como en esta Cath.º se debe establecer  
la enseñanza de la mater. Medica: Lmas p.º que hechos  
en los Cursos anted. con los Cit.º de Farmacia, Quim.º, y Bo  
tan.º, como tenan efectivos, luego q. de lugar la ocasion,  
y p.º ellos con la instruc.º de las qualidad.º y virtudes de los Res.  
pectivos a estas Facultad.º y al pres.º con los de la Therapeut.



Vertando tan solo las Donis de Cada Simple, o Compuesto, y el otro.  
y metodo de su Adm<sup>on</sup>, puede en esta Radicaxie en su Ensenanza  
y a menos trabajo q<sup>e</sup> en otra, valiendose p<sup>a</sup> la Explicaz<sup>n</sup> de la mater<sup>a</sup>.

Medicas del mismo Boerh. o la de Cartheuiser

A estas decz<sup>as</sup> <sup>mei</sup> asistiran los de 3<sup>o</sup> a 8<sup>o</sup> de 8 a 9. en el Tral. de  
la Univ<sup>o</sup>

Año 1<sup>o</sup>

Cath<sup>a</sup> de affect<sup>os</sup> internos.

En este 1<sup>o</sup> a. se repetira la Patholog<sup>ia</sup> con la mater<sup>a</sup> Medica, y se  
aumentan los affect<sup>os</sup> internos por lo interesante q<sup>e</sup> son en el mejor  
ejercicio practico: como tambien los Affect<sup>os</sup> y Progn<sup>ost</sup> de Obip<sup>o</sup>. Es el  
conocim<sup>to</sup> de los affect<sup>os</sup> internos la parte mas principal de la Medi-  
cina, p<sup>a</sup> estar en ellos vinculado el acierto de su practica: Esta  
se funda, y acredita con repetidas, y exactas observ<sup>as</sup> <sup>mei</sup>, tanto q<sup>e</sup> todo  
precepto Medico q<sup>e</sup> no tenga este fin Regi<sup>stro</sup> e f<sup>o</sup>rt<sup>is</sup>imo, p<sup>a</sup> que  
forzoram<sup>te</sup> hade arrastrar el discurso al precipicio: Para girar  
con alguna confianza en este lozregorio Campo, es necesar<sup>o</sup> analo-  
gizar los Casos p<sup>a</sup> descubrir del mejor modo sus principios, y modos  
de obrar, afin de proceder contra ellos con los Auxilios conocidos: y  
conviniendo con esto o acercandose mucho las virt<sup>udes</sup> de las en-  
fermedades internas propuestas p<sup>a</sup> Boerh. cuya fidelidad, exac-  
titud, y veracidad en dibujarlas es notorio en sus exercit<sup>os</sup>, segun se  
ha dicho, procurara el Cath<sup>a</sup> con la exposiz<sup>n</sup> del Wamsvieten  
hacer efectiva su Ensenanza, como corresponde a su necesidad,  
asegurando su decz<sup>as</sup> <sup>mei</sup> con observ<sup>as</sup> <sup>mei</sup> de este libro q<sup>e</sup> son muchas,  
y singulares p<sup>a</sup> su escrupulosidad, y juicio de exercit<sup>os</sup>, y tambien con  
las de Obip<sup>o</sup> y otros: procurando al mismo tpo. la su Explicaz<sup>n</sup>.





clara, y eficaz en el trat. de Ciruj.<sup>a</sup>, por lo q. interera el du-  
dico en la instruct. de la naturaleza, y Condiz.<sup>n</sup> de todas las es-  
pecies de Heridas, Ulceras, fistulas, fractur.<sup>s</sup>, y luxion.<sup>es</sup>, con su  
mas principal Fenomenos, q. <sup>te</sup> justam. propone con la solidez  
y juicio q. le es tan propio.

Concurriran a esta Cath.<sup>a</sup> los de D.<sup>o</sup> a. P.<sup>o</sup> a. 9. a lo, y med.<sup>a</sup> en el  
Gráb. de la Univ.<sup>o</sup>

Año 4.<sup>o</sup>

Cath.<sup>a</sup> de Affor. y Progn. de Hip.<sup>o</sup>

Esta Cath.<sup>a</sup> ha mantenido spies la Univ.<sup>o</sup> como dice sus Estatut.<sup>s</sup>  
por justo obreg.<sup>o</sup> de este P.<sup>o</sup> de la Medicina en bñdad. de la utilidad, y  
beneficio de sus exñtos; y entre ellos particularm. los de su  
Affor. y Progn.<sup>o</sup>; pues aung.<sup>te</sup> se nota el defecto de la letra, o texto  
de algunos, dudandose sean suyos, p.<sup>o</sup> no ser relativos a su pene-  
traz.<sup>n</sup>, ni a su exculpacion obrevar.<sup>o</sup>, con todo, los mas estan dic-  
tados con tanto pulso, y tino Médico q. tienen poca, o ninguna  
igualdad, como lo acredita la Experiencias, publicandose sus ac-  
entor, con honor de la Medicina.

Llevado Dureteo de esta verdad decia, q. mas es el provecho q.  
se saca de la lect.<sup>n</sup> de Hip.<sup>o</sup> en un dia, q. de leer todo lo Sistemati-  
tico de un siglo. Los Medicos mas intererados en lo adelante  
tam. de la Medic.<sup>n</sup>, como no satisfecho p.<sup>o</sup> conseguirlo de sus  
propias, y cuidadosas obrevar.<sup>o</sup>, para acreditarlas las excusan  
con sus obras, p.<sup>o</sup> encontrarlas despues de tanto año, p.<sup>o</sup> con-  
stantes, y seguras con la obrevar.<sup>n</sup>, que es el timor de la Facult.<sup>o</sup>  
Y finalm.<sup>te</sup> el singular, y Universal aprecio de lo trabajo de este  
Nombre pide la Subtentat.<sup>n</sup> de la letra de su Affor. y Prognost.<sup>o</sup>



9  
en una Cath.<sup>a</sup> que enseñe su genuino, y legitimo sentido con los  
enlaces, y conex.<sup>nes</sup> de los Conocim.<sup>tos</sup> de otras indispensables materias,  
las q.<sup>e</sup> con dificultad ala Cabeza del Enfermo se pueden propor-  
cionar ala Juventud, p.<sup>r</sup> estar en aquella ocasion llamando su aten-  
cion muchas otras cosas, q.<sup>e</sup> por lo regular no les permiten coger to-  
das aquellas luces q.<sup>e</sup> necesitan p.<sup>a</sup> girar despues con desembarazo  
en su exercicio practico: Y mas quando se no estar bien  
penetrados de los mejores sentim.<sup>tos</sup> de estos Claxitos, no podran de-  
sempañarse de las orgullosas ideas de otros Facultativos, con q.<sup>e</sup> las  
necesidad les juntara, empeñados en sobretenerlas, valiendose a es-  
te fin de algunas de sus sentencias mal entendidas, o sobretenidas p.  
fines particulares.

De esto, y otras Cuidados se librarán los Profesores haciendose en  
esta enseñanza con aquel Caudal de Noticias Capas, a venterrar  
las Sombras q.<sup>e</sup> por esta linea se les ofrezcan, o les presente la oca-  
sion mal acondicionada, en el Camino de su practicas: Por lo que  
siendo, como justam.<sup>te</sup> parece, necesaria esta Cath.<sup>a</sup> su Cath.<sup>co</sup> las  
desempeñara recogiendo las noticias de los sujetos mas acreditados:  
Entre las preciosas obras de Oloffman, Boerh. Wamsuier.<sup>to</sup>  
Otaen, Forter, y otros se hallan los mejores Monum.<sup>tos</sup> de esta cla-  
se, y entre estos haciendose intercedido Forter a exponer los  
Afox.<sup>os</sup> con claridad, y metodo, y convenir sus ideas muy bastan-  
te con las de Boerh., se arreglaria p.<sup>r</sup> el la conferencia, y ex-  
plicat.<sup>os</sup> teniendo pres.<sup>te</sup> a demas del Comm.<sup>to</sup> de aquellos, a Valles,  
Mercurial, y Foci, q.<sup>e</sup> aung.<sup>e</sup> fermentista, trata cada mater.<sup>a</sup>  
de esta con solidez: Y p.<sup>a</sup> lo Prog.<sup>os</sup> de Piquier en su obra



de lo tratado mas selecto de Hip. por su ingenuidad, e inteligencia en lo escrito de este.

Asistirán a esta lección de 1.º a 4.º en el Gral. de la Univer.  
num.º 7.º a 3.º a 4.º.

Año 5.º y 6.º

### Cath.ª de Medicina-practica.

Toda la sollicitud, y cuidado de las asignatur.ª anterior.ª se dirigien a mejorar el exercicio practico, p.º hacerle menos duro, q. no mas riguroso, desembarazandoles de las preocupac.ª. q. le obscurecian p.º defecto de aquellos indispensables principios, o por estar mal entendidos: Pero p.º llamar la inclinacion y desfogar el gusto de los Curant.ª y facilitarles las reglas de las Cur.ª que deben guardar en la practica, p.º que aunque enterados en lo Conocim.ª se ven en este tipo. Menos de sombra, p.º la distancia de la Especulativa, a la practica, es necesario señalantes Cat.ª para las Conferencias, y Casos practicos, y q. este sea el mismo q. les ha llevado por la mano hasta este termino, qual es el mismo Boerh. Esto no estorua q. el Cat.ª fortalezca su Doctr.ª con aquel, o aquellos de conocido merito, y tambien con observac.ª. propias: pero con la precauz.ª de no ser muchas las nociones, p.º que tropezaran con ellas, y se atrasarian en sus pasos.

Respecto a q. esta enseñanza debe ser conforme a la instruct.ª, y deseos de un Cath.ª interesado en la felicidad de sus Discip.ª, se desempeñará con la visita diaria a 8.º o 10. enfermos, y la Explicac.ª de cada uno; y sin esta, med.ª p.º la tarde; cuidando alternen las idencias, y q. sean de



todas Clases, p.<sup>a</sup> que los Discip.<sup>s</sup> en el Curso, queden informados de todas ellas, cuyo num.<sup>o</sup> sera sp.<sup>o</sup> de su cargo en la Durac.<sup>o</sup> de el, q.<sup>e</sup> sera hasta medicion de Jul.<sup>o</sup>; y desde este hasta ultimos de Oct.<sup>o</sup> cuidara solo de las 3<sup>as</sup> visitas, encargando a sus Discip.<sup>s</sup> la puntual asistencia, e instruyendoles de q.<sup>e</sup> ocurra, y gobier.<sup>o</sup> no necesitan.

La q.<sup>e</sup> se requiere en las ideas practicas, y metodo Curativo haia tome a su cuidado un enfermo cada Discip.<sup>o</sup> en el q.<sup>e</sup> despues de la apuntac.<sup>o</sup> Regular del dia, mes, y a.<sup>o</sup> de la 1.<sup>a</sup> visita, Nombre, Naturaleza, edad, Estado, habito de Cuerpo, enfermedades antecedentes, y p.<sup>o</sup> ultimos de la ocasion de la presente, y sus allegados, se forme la particular, con todos sus Symptomas, p.<sup>a</sup> Caracterizarla, y en su seguida arreglar la Curat. guardando este o.<sup>o</sup> en los dias sucesivos, y en los demas que se mueva entre m.<sup>o</sup> la Conclus.<sup>o</sup> buena, o mala, la q.<sup>e</sup> se dibujara con claridad, y distinc.<sup>o</sup>, apoyandolo con sentencias, y observac.<sup>o</sup> de Hip.<sup>o</sup> y de otros acreditados, p.<sup>a</sup> lo q.<sup>e</sup> el Cath.<sup>o</sup> les dara luces.

Pero p.<sup>a</sup> Realizar esto, y comprobar la idea, y Progn.<sup>o</sup> de la enfermedad, conviene la Direct.<sup>o</sup> de algunos Cadaveres a presencia de los Discip.<sup>s</sup> para p.<sup>a</sup> ella descubrir su Causa; la parte, o partes ofendidas; y si el juicio, y progn.<sup>o</sup> fueron, o no acertados; pues aunque falla este medio en algunas ocasiones, p.<sup>a</sup> no encontrarse, ni averterrigios, y en otras parecer Causa, lo q.<sup>e</sup> es resultado, con todo, no habiendose descubierto otro, q.<sup>e</sup> mas se acerque al hecho de la Verdad, por lo mismo es precisa esta diligencia, p.<sup>a</sup> lo adelantam.<sup>o</sup>





de la Juventud, y de la Medicina, con especialidad de sobrevenir  
la muerte con Symptom. tan Vaxos q. todos sea sombras que  
obscurezcan su Causa. Apuntaria igualmente el Director esta  
obsequio con quanto se halla en el Cadaver p. cuya direct. en  
plaxaria el Cath. al Direct. quien executaria quanto le mande  
contal & no estar ocupado en las lecc. de Anatom.

Conviene a la mejor instruct. Verse ademas Cada uno de los  
Estud. el sentido de q. corresponde a su diario; sing. por esto  
descuide del Cth. de los otros: se replicarian mutuam. y con  
cluidos esto, el Cath. p. en la sala destinada p. la direct.  
explicaria a cada uno de los 8. o 10. lo q. haya notado en la Na  
turalera, y genio de la Enferm. sus diferencias, Causas, tena  
tes, Estado en q. se halla, y finalm. las intenz. Curativas, con  
todo lo demas del Caso: No dividiendose q. se presente la oca  
sion, de la Explicat. de las Accionias, y Virus, o qualidad de  
de tan particular condic. q. por occultas, y perjudiciales se le  
distingue con las de Malignas, o Deleterias, de cuya cla  
se son las Cancerosas, Venereas, Escorbuticas, Viruloso-Anoma  
las N. lo uno; lo otro, p. no ser Comun, y regular su metodos  
Dietetico, y Curativos. Tambien les aleccionaria en todo lo  
perteneiente a la Medicina Legal, sirviendole de testo  
la q. escribio Santiago Penk, q. aunq. en compendio trata  
bien las A. p. de Criminal, Civil, Canonica, y Politica, p. que  
sepan conducirse en las decisiones de los Tribunales, sobre  
cuya instruct. tendra, y encargara mucho Cuidado.

Las lecc. de esta Cath. se daran en la Sala del Hospital



Compuerta p.<sup>a</sup> la Univ. con los Utensilibz necessar.<sup>os</sup> p.<sup>a</sup> estos enfermos,  
 a 8 y m.<sup>a</sup> a 10., y la visita p.<sup>a</sup> la tarde a 2 a 4., y asistirán los de  
 9.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> a.<sup>o</sup> Pero en los Domingos de Academia se suspenderá la  
 Coplicaz.<sup>n</sup> en su mañana, quedando solo la visita a las 8. p.<sup>a</sup> que  
 puedan asistir a la Academ.<sup>a</sup>

El Substit.<sup>o</sup> a esta Cath.<sup>a</sup> será el de defect.<sup>o</sup> interm.<sup>o</sup>, y en sus  
 defectos el de Progn.<sup>o</sup> y Affor.<sup>o</sup> de Hip.<sup>o</sup>  
Coexercicios Academ.<sup>os</sup>

Los Exercicios Academ.<sup>os</sup> continuaran segun previene el Plano  
 de N. al p.<sup>o</sup> 11. fol.<sup>o</sup> 35. y al p.<sup>o</sup> 73. fol.<sup>o</sup> 126. y Acuerdo de la Univ.<sup>a</sup> de  
 de poseerle proporcionar a su Moder.<sup>te</sup> con cuyo Cargo estaba  
 el Cath.<sup>o</sup> de Part. mayor, se le imponia la posterior obligaz.<sup>n</sup>  
 aprobada en el mismo a.<sup>o</sup> por el Supr.<sup>mo</sup> Cons.<sup>o</sup> de substituir todas  
 las Cath.<sup>as</sup> de Medicina vacantes p.<sup>a</sup> qualquier titulo, meno la Cli-  
 nica Medica, segun queda dicho, con la limitad.<sup>n</sup> a una por la  
 mañana, y en la tarde otra, p.<sup>a</sup> pedir esta diligencia conocim.<sup>to</sup>  
 de todas las Mater.<sup>as</sup> que debe saber el Moder.<sup>te</sup> con la solidez  
 necesaria, y no los Profesor.<sup>es</sup> se hechase p.<sup>a</sup> esto mano a ellos,  
 y lo otro p.<sup>a</sup> ver a estos de notable perjuicio qualquier distract.<sup>o</sup>  
 a sus actuales dec.<sup>as</sup> siendo en la ocasion del mayor interes.

Grados de B.<sup>a</sup>

En q.<sup>to</sup> al Gr.<sup>o</sup> de B.<sup>a</sup> en Medicina parecia mas conformes al co-  
 nocim.<sup>to</sup> que de su exercic.<sup>o</sup> necesitan los Examinador.<sup>es</sup>, que serán  
 segun oñm.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> los 3. D. Medicos Cathedra.<sup>es</sup> mas modernos, el  
 q.<sup>o</sup> en lugar de la m.<sup>a</sup> hora de dec.<sup>as</sup> sobre la mater.<sup>a</sup> que ha ele-  
 gido 24 horas antes, se subrogare en m.<sup>a</sup> de preguntas de cada





Uno sobre todas las maten. de sus Cursos Anter., o a su discrecion el tpo. bastantes p. formar juicio, p. no prestar aquellas otra pueva q. memoria, lo uno, lo otro q. mucho antes puden haver mandado a esta, como no deya de Experimentarse, la Comproiz. de algunos de los lugares Comuni. como Calentunas, Evacuaz. <sup>nel tra</sup> y coger algun Fecho q. aunque con alusion Remota, le de lugar p. salir de este Cuidado. Este tambien le pondrian <sup>tes</sup> exculpatoram, los Examinados, por ser esta la puerta p. donde entran los escandalos Medicos: Pero no teniendo facultades q. a este Acuerdo, la Unica en su virtud Resolvera lo mas Justo.

Actos

De los 24 Actos q. depende en cada un a. la Facult. de Medicina, conviene seguir la formalidad q. ordena el anti. Plan de dho a. de 71. al p. 13. fol. 36. y en el p. 77. fol. 127. Pero los q. son pro. Cath. y corresponden a los de Regencia van guardando a q. arreglo de maten. pertenece a sus respectivas Secciones, como esta mandado p. la Estat., con todo lo demas relativo a este Ejercicio.

Opoz. a Cathedr.

Las opoz. <sup>nel</sup> a las Cath. se hanan con arreglo a Estat. y oxm. R. sing. haga la mas ligera mutaz. en esta inconcusa practica, p. ser la mas propia como ha demostrado largam. <sup>te</sup> la Experiencias.

Grad. de Liz.

En los Tr. de Liz. continuarian su Ejercicio en la loables



practica acordada p.<sup>a</sup> Estat.<sup>o</sup> y ovr.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pero el de Yeguez, q.<sup>e</sup>  
 es como Preliminar a fin de q.<sup>e</sup> los Examinados formen algun ju.<sup>o</sup>  
 de los Conocim.<sup>os</sup> del pretend.<sup>o</sup>, juzgan lo Comisari.<sup>o</sup> se podria  
 mejorar, subrogandolo en un acto mayor con puntos de 8 dias,  
 p.<sup>a</sup> defender 6 mater.<sup>as</sup>; 3 p.<sup>a</sup> la mañana, y en la tarde las otras;  
 elegidas a discreci.<sup>o</sup> del V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> del Claustro, y de 3 D.<sup>os</sup> de Medicos de  
 los mas modernos, con obligaz.<sup>o</sup> de asistir sin perjuicio de  
 los demas, q.<sup>e</sup> quiescan hacerlo; permitiendo a cada mater. un  
 medio tan solo de quanto a hora, y por menor la prueba de  
 Conclusiones. Por este medio los Examinados formarian ideas  
 de la aptitud del sujeto, y entrarian al Examen con otras luces  
 q.<sup>e</sup> en el dia, p.<sup>a</sup> ser ningunas, o muy escasas, particularm.<sup>te</sup> sino han  
 exercitado en esta Univ.<sup>o</sup>, ni ai cono.<sup>o</sup> de su literat.<sup>o</sup>, gusto,  
 y aplicaz.<sup>o</sup> Lo q.<sup>e</sup> se hace presente a la Univ.<sup>o</sup> para su acerta.  
 da Resoluz.<sup>o</sup>

El aprovecham.<sup>to</sup> de la asistencia a la Academ.<sup>a</sup>; la utilidad  
 de puntarse los Cath.<sup>os</sup> finalizado el Curso p.<sup>a</sup> con Examen de  
 las mater.<sup>as</sup> Relativas a cada uno de sus Discip.<sup>os</sup>; conocer el q.<sup>e</sup>  
 de Capacidad, e inclinaz.<sup>o</sup> al Est.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> en su Varon empreñax,  
 les con medio p.<sup>a</sup> sus adelantam.<sup>os</sup> como para dispensar las  
 Cedula de Curso, Dice muy bastante Dho Plan de N.<sup>o</sup>, por lo  
 q.<sup>e</sup> se omite en este.

### Colleg.<sup>o</sup> de Medicina

Del Colleg.<sup>o</sup> de Medicina, como todo lo q.<sup>e</sup> componen la Univ.<sup>o</sup> por sus  
 Leyes Academ.<sup>as</sup> no pueden ver otros q.<sup>e</sup> los D.<sup>os</sup> en ella, cuyos tan  
 solo cuidado estan todo sus exercicios de Actor, Examen, y Dec.<sup>o</sup>.



13  
de sus Cath.<sup>as</sup> como propias, y distintivas de cada Collegio. Pero al presente no se sabe qual es la correspondencia de las 7. q. ha tenido, y cuidado de ser, siendo entre ellas de propiedad, Prima, Vixena, y Progn., con Afór. & Obip., y Anatom. con 2. de Instituc., y una de Partido mayor, por haversele enagenado de algunas en bñes. de la R. oñ. de S. M. sobre la Facult. Reunida, colocando en ellas por la misma a 3. en Ciruj.<sup>a</sup>, pero sin el G. de B. en Medicina por lo q. aung. Regentan Cath.<sup>as</sup> de esta, no pueden ser de su Coll. ni aun obtenerlas por defecto de dho G. que es la única entrada por los respectivos Collegios, por lo q. como por mandar la R. oñ. que den sin efecto todas las oñ. y Resoluc. Contrarias a esta, ha viéndose declarado antes entre otras cosas se restablezca el Pto. de Medicina a su ant. Estado, esto es, en los mismos terminos en q. estaba ala fha de 20. de Abr. en q. se anuló. E igualmente mandase se rectifiquen los Estudios de Medicina con presencia de los mejores Planes, y q. en todas haya el de Medicina practica, como q. uno de los principales Cuidados del Espíritu de S. M. parece ser, Cultivar, y mejorar el estudio de la Medicina, hasta si posible fuera hacerle aun mas q. probable, no pudiendose esto Realizar, sin dejar a su Collegio todo el desempeño, parece corresponderte las Decret. de dhas 7. Cath.<sup>as</sup>, y no a otros q. ni aun parte pueden tener =



Para arreglar los Estudios de la Cath.<sup>a</sup> de Ciruj.<sup>a</sup> con Velaz.<sup>o</sup> a los afec-  
tos contextos q.<sup>e</sup> son su abgeto, y ala Refex.<sup>a</sup> y<sup>o</sup> òrn. mandando no solo  
separar la Medicina de la Ciruj.<sup>a</sup>, sino dejar a esta todo su cons.  
cim.<sup>to</sup> Es científico y gubernativo, con absoluta autoridad p.<sup>a</sup> ellos;  
y para no permitir q.<sup>e</sup> otra alguna Facultad p.<sup>a</sup> qualq.<sup>ra</sup> título  
se introduzca, ni aun a censurar sus leyes, y ordenanzas, pero di-  
rigidas unicam.<sup>te</sup> a mejorar sus Estudios, no debiendo estos tampoco  
salir de su esfera, p.<sup>a</sup> no permitir la misma Pl.<sup>o</sup> òrn. a su Junta su-  
per.<sup>or</sup> gubernativa, ni aun p.<sup>a</sup> pasar la N.<sup>a</sup> de la Medic.<sup>na</sup> y Farmac.<sup>o</sup>,  
por ser igual el poder q.<sup>e</sup> ordena a cada una de estas Superior. Juntas,  
El necerari.<sup>o</sup> limitar su Enseñanza a sus Venexaso Conocim.<sup>to</sup> y Edu-  
cador alas 3. part.<sup>es</sup> que componen todo el Cuerpo de la Ciruj.<sup>a</sup> en lo  
trat.<sup>o</sup> de heridas, úlceras, fracturas, lussar.<sup>o</sup> y tumores, acuyos  
Estudios asistían los Cirujanos latinos, y a parte de ellos lo q.<sup>e</sup>  
mancieta, p.<sup>a</sup> que estando, como esta fiada lo mas de la Ciruj.<sup>a</sup> a es-  
tos Profesores, y estar Criados p.<sup>a</sup> lo regular con principios muy defectuos.  
los, p.<sup>a</sup> que estos sean correspond.<sup>tes</sup> a su deber, se les obligará a la  
asistencia de esta Cath.<sup>a</sup> con la de Anatom.<sup>a</sup>, y mas quando el Supr.  
Consejo en su Plan de Estudios manda a sus Est.<sup>os</sup> les permitan todo  
el tpo. necerari.<sup>o</sup> para el Estudio, y respectivas asistencias ala Cas-  
tedra de Anatom.<sup>a</sup> y de Ejercicios prácticos.

Pero siendo al Cirujano la escrupulosa inteligencia en la  
Anatom.<sup>a</sup> preciosa p.<sup>a</sup> el desempeño de su obligat.<sup>o</sup>, pues sin el mejor  
conocim.<sup>to</sup> de todas, y cada una de las p.<sup>tes</sup> del Cuerpo, su situat.<sup>o</sup>, fi-  
gura, fabrica, y es asistida la operat.<sup>o</sup>, y mas q.<sup>e</sup> bien entendido



de todo el mas experimentado se suele ver burlado en algunos  
casos, p.<sup>a</sup> declinar, o apartarse de la Naturaleza en algo de  
aquellas Comunes Leyes, y propias de la Construc.<sup>n</sup>, y demas de cada  
una, p.<sup>a</sup> hacerse con ella del modo mas seguro, es indispensable  
el manejo de la Direct.<sup>n</sup> sobre el Cadaver, y Animales vivos, p.<sup>a</sup>  
estar muy distante el Conocim.<sup>to</sup> individual, q.<sup>e</sup> recibe de esta  
con claridad, y distinc.<sup>n</sup>, de la q.<sup>e</sup> se forma p.<sup>a</sup> la viva voz de otros  
estros, aunque haya iluminada con los mejores matices de las  
Lamin.<sup>es</sup> de Cuota q.<sup>e</sup> Winslow, y Alcino, p.<sup>a</sup> lo que se impondria a los  
Profesores. Esta obligac.<sup>n</sup>, pero acompañada p.<sup>a</sup> el Director, q.<sup>e</sup>  
les imponga en las Direct.<sup>nes</sup>, y les distribuya las lecc.<sup>nes</sup> que han  
de prepararse, y despues Reconocerlas, haciendo q.<sup>e</sup> las Copias  
p.<sup>a</sup> corregir los defectos en q.<sup>e</sup> hayan incurrido. Con esta oca-  
sion se haian igualm.<sup>te</sup> con el Conocim.<sup>to</sup> de los instrum.<sup>tos</sup> a este  
fin, y al de las Inyecc.<sup>nes</sup>, con sus respectivas preparac.<sup>nes</sup>. Como tam-  
bien con la Agilidad, destreza, y desembarazo q.<sup>e</sup> pide la Operac.<sup>n</sup>  
como precisas qualidades, desterrando al mismo tpo. aq.<sup>u</sup> temor,  
horror, asco, y hediondez q.<sup>e</sup> suele causar la vista de cadaveres  
sobre cogiendo algunos hasta quitarles la libertad en la Oper-  
rac.<sup>n</sup>, defendiendola defectuosa, y ascer arriesgada.

Si estos Conocim.<sup>tos</sup> son tan utiles a todos Cirujanos, quanto  
mas ventajosa lesian p.<sup>a</sup> aquellos a cuyo cargo esta no solo la  
Ciruj.<sup>a</sup>, si tambien la Medicina, y p.<sup>a</sup> toda la Salud de tantas  
Personas como habitan en un sin num.<sup>ro</sup> de Poblac.<sup>nes</sup> que no puer-  
den p.<sup>a</sup> su corto haver, mantener otro Profesi.<sup>o</sup> de mayores lu-  
ces? pues con estos principios, su aplicac.<sup>n</sup> y continuado Est.<sup>o</sup>



formación de las enferm. internas, ideas mas adecuadas a su  
 bido juicio. y Curar. siendo al menos p<sup>r</sup> este medio menguado  
 for a los Pueblos. Además q<sup>e</sup> por esto mismo se instruirán p<sup>a</sup> con  
 menor riesgo, ó con alguna mas seguridad, p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> observaron. y  
 Reconocieron en esta Lect. poder deponer con arreglo en los Casos  
 en q<sup>e</sup> sean llamados por la Justicia sobre Heridos, y Cadaveres, p<sup>r</sup>  
 encontrarse en semejantes declarar. notable defectos p<sup>r</sup> groveras  
 ignorancias de su Profes. y perjudiciales al bien estar de la Rep<sup>u</sup>  
 publica. Para deterrar este abuso, y subvenir ala indispensable  
 necesidad del socorro de la salud de estas miserables Poblaz. sin  
 otras ventajas se solicitara una oñ. de S. M. mandando ala  
 Junta Super. gubernat. de Ciruj. no admita a Examen de  
 Cirujanos Romancista, al menos de los Titid. En esta, alor q<sup>e</sup> no  
 presenten 2. cédulas de Curso de su Univ. ganado en cada una  
 de las Cath. de Anatom. y Ciruj. con las demostrac. Anatom. y  
 operac. practicas.

Pero para entrar al goce de sus Cursos el Cirujano dat. neces.  
 sita el Ar. de B. en otras segun el arreglo de Medicina, ameng  
 de establecer p<sup>a</sup> este otro Est. la Junta Super. gubernat. de los  
 R. Colleg. de Ciruj. con cuyas orden. para esto, y demas debemo  
 contar como queda dicho, p<sup>a</sup> que confrontandose las enseñanzas  
 de poder ver, la de esta Cath. y las otras q<sup>e</sup> la acompañen sean de  
 la mayor utilidad. En esta supoz. dara principio p<sup>r</sup> 1. duca  
 conforme alor de Medic. por convenir con el oñ. de esta en los  
 3. prim. años. Pero p<sup>a</sup> radicare en su practica, y terminar sus  
 Estud. en 5. como jurtam. ordenaba el R. Colleg. de S. Carlos





atendiendo a la instrucción q. necesitan, y al estado de pobreza  
en q. Regularm<sup>te</sup> se hallan sus Profesores de cuya qualidad no se  
puede prescindir, se ponen 2. en aquella, viendo a reparo el  
ultimo.

Para q. esta enseñanza corresponda a su practica fundada  
en las p. de su destino, el Cath. presentará en el Curso  
a sus Discip. en Cada. de no haber otro Ann. un todo de  
operar<sup>ne</sup> con sus aporitos, y vendages. Estos en el Maye,  
por el Frat. de D. Fran. Canivel; Aquellas p. de D. Fran.  
Villavense; y las de parto p. de D. Juan de Yava, explican-  
do antes los Afect. para q. se ejecutan p. estos mismos Au-  
tores. Pero p. quanto las enferm. y operar<sup>ne</sup> de los huesos  
no las propone en su Curso Theorico-practico de Cirug. el Rey  
fexido Villavense, y sus nociones son tan esenciales, como ser  
2. de las 5. p. que la componen, las dibujará p. el Porter en  
su Cirug. Repurgada, franqueando la Univ. para todo lo neces-  
sario necesario =

Pero p. ser methodico el estudio de estos Trat. principia-  
rá p. D. Lucas con el de los Aporitos, y vendages, concluyendo p.  
Parg. de Yava. Despues entrará con las operar<sup>ne</sup> y sus Theor.  
por dho Curso Theorico-practico, y Cirug. Repurgada de Por-  
ter, continuando con ellas h. ultimas de Mayo. En este tpo.  
p. el Refer. trat. de Partos, dará principio a su explicat.  
haciendo Cuidal de todas sus diferencias, h. el V. de Julio, obli-  
gando a todos Profes. de Cirug. y Matronas a su asistencia,  
p. que con el correspond. Certificado, puedan entrar, y aquellos



Examinare, y no de otro modo. Lo p<sup>a</sup> que esto Caminen con  
 mas seguridad, como p<sup>a</sup> imparente al mismo tpo. en los instrum.  
 de Casa operat<sup>o</sup>. y oim. de aplicarlos mandaria especialm. a los  
 de S.<sup>o</sup> a. Pequeñen las operat<sup>o</sup>. a presencia suya.

Todas estas dec<sup>o</sup>. particularm. las de Apoyito, y vendages, co-  
 mo las de Parto, no embaraxan la visita diaria de C. u. 8. en.  
 tenmo q<sup>e</sup> de distintas Clases, conformes a su objeto tendra sp<sup>ue</sup>  
 a su Cuidado, proporcionandola p<sup>r</sup> entonces con la explicat<sup>o</sup>. tan-  
 solo de la Naturaleza, estado, y Curativa de Cada uno, la q<sup>e</sup>  
 despues hara de todo efectiva con las demostrat<sup>o</sup>. Theorico-  
 practicas p<sup>r</sup> la dicha letra de Refen. Villaverde, y la de Forter  
 p<sup>r</sup> lo perteneciente a los buenos. Estas explicat<sup>o</sup>. las ejecuta  
 ra de S. a S. en la sala del Ortop<sup>o</sup>. dividida por la Univ<sup>o</sup>. a este  
 fin; y p<sup>r</sup> la mañana a las 8. hara con los discip<sup>o</sup>. solo la Curativa  
 de dho. enfermos con la preven<sup>o</sup>. Refenida, y la dividida en el  
 arreglo de Medicina sobre q<sup>e</sup> cada discip<sup>o</sup>. tome a su Cuidado un  
 enfermo, y haga merito en un escrito de todo q<sup>e</sup> se expresa p<sup>r</sup>  
 su mejor inteligencia.

Procurando de ser posible haya entre ellos alguno, o mas de los Ca-  
 sos graves en q<sup>e</sup> pueda, o tenga lugar alguna operat<sup>o</sup>. de entidad  
 p<sup>a</sup> que la Virta, y su presencia illustre, y anime a los discip<sup>o</sup>. a no  
 sobrecogerse, ni turbarse con los lam. y sangres del paciente: Ni  
 de morir hacia el mismo la Direct<sup>o</sup>. del Cadaver a presencia de  
 ellos p<sup>a</sup> concordar el juicio, y Progn<sup>o</sup>. con la intencion Curativa  
 q<sup>e</sup> forma, o descubrir los defectos q<sup>e</sup> en contrario se advierten, con-  
 servando la pieza, de poder ser p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> influye en la practica



Ademas se haia Cargo de la Explicac.<sup>n</sup> de los 11 puntos de la  
Medicina de legal, Criminal, Civil, Canon.<sup>ca</sup> y Politica p.<sup>r</sup> Sant.  
Plenit.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Responder como se deve a los Acuerdos de los Tribunales.  
La durac.<sup>n</sup> de esta Cath.<sup>a</sup> con explicac.<sup>n</sup> sera h.<sup>ta</sup> el 15. de Julio  
continuando despues hasta el Curso unicam.<sup>te</sup> con las 2 visitas  
diarias, aleccionando en todas ellas q.<sup>to</sup> ocurra, y necesiten  
los Profesor.<sup>es</sup>, encargandoles la puntual asistencia, segun se  
lo contrario perder el Curso.

Asistiran a esta Cath.<sup>a</sup> los 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> año con los Cirujanos  
Romancistas, y sera su substituto el direct.<sup>r</sup> Anatom.<sup>co</sup>, por ser  
D.<sup>r</sup> en Ciruj.<sup>as</sup>

### Ejercicios de Oponiz.<sup>n</sup> a esta Cath.<sup>a</sup>

La oponiz.<sup>n</sup> a esta Cath.<sup>a</sup> pide un arreglo particular p.<sup>a</sup> instrua  
rme los Juces de la idoneidad de los Oponitor.<sup>es</sup> en lo Conocim.<sup>to</sup>  
Theoricos, p.<sup>a</sup> el curso de tempño de lo practicos; p.<sup>a</sup> que aung.  
este acto p.<sup>a</sup> si no es mas q.<sup>e</sup> un Yargo de lo mucho Conocim.<sup>to</sup> de q.<sup>e</sup>  
debe estar adornado, con todo, bien entendido en todo y ello  
haia ver por ella q.<sup>e</sup> el distintivo mas noble q.<sup>e</sup> caracteriza al  
Cirujano es la operac.<sup>n</sup>, por q.<sup>e</sup> manifestara no solo la agilidad,  
limpiera, y presencia de Espiritu: los Casos, y tpo. de su egecut.<sup>n</sup>,  
con la de todo, y cada uno de los instrum.<sup>tos</sup> propios de las parti-  
culares, y los diversos modos, y ocasiones de usarlos con lo Respec-  
tivos Apoyos y Vendages, sino tambien una instruct.<sup>n</sup> nada  
vulgar en la Condiz.<sup>n</sup> de la Fisica del Cuerpo sano, con sus contra-  
ciones senales, y por estos de su trabazon situac.<sup>n</sup>, de sus diferencias,  
Causas, Symptomata, accid.<sup>tes</sup>, e indicat.<sup>tes</sup> Curativas, y no pudiese



Conocer todas estas partidas como piden elto. Ejercicio, en uno solo, se ponen 2.; el uno practico, y especulativo el otro con arreglo a dhas. <sup>ner</sup> Decret. Theoricas, dando por este medio seguras pruebas a su estudio en los Afect. Externos, y en el practico patentizando la operat. con la destreza, y demas tan interverantes en su felicidad.

Siendo la decr. con puntos de 24 hor. y 2. Argum. de med. cada uno q. por ley, y practica tiene adoptado la Univ. para la mejor provision de su Cath. y mas estando requerida p. el <sup>mo</sup> Supr. Cont. mandando en su Plan de Est. entre otras cosas q. en lo sucesivo no se provea esta Cath. en q. no sea buen Cirujano dat. siendo este ejercicio el unico p. conocer esta cualidad, se determina sea el V. Siendo los Frat. de la Ciruj. Repurgada de Fortes entre los Autor. señalados los mas propios p. este ejercicio, recortandole de la Anatom. y operat. se entrelacaran p. 3. l. Tercer q. nombre la Univ. como acostumbra con el V. R. del Claustro, lo. o mas Cedula, q. puesta en Casa, y moviendole este l. sacara 3. y cotejado su num. con lo de el Aut. que estara a la vista, el que haya de exercitar acompañado de su Argum. elegera de las 3. la q. quita p. declarar su contenido en la decr. y respuesta alq. Argum. Siendo aquella tan solo de med. hora entre otros motivos p. no distraer, talvez a los opositon. de las una, como spues. ha sido.

El ejercicio practico q. seia en el Theatro Anatom., se executara del modo siguientes: Elegiran los Jueces a su discrecion quantas operat. <sup>ner</sup> quiten, y exercitar en otras tantas Cedula





se incluirán en una Casa, y m. hora antes de la señalada p.<sup>a</sup>  
el ejercicio concurrirán los opositores. Al Theatro, donde encon-  
traian colocado el Cadaver con instrum.<sup>to</sup> y Vendages, y el Juez  
mas ant.<sup>te</sup> & estar au.<sup>te</sup> el S.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>, sacará de la Casa una Cedu-  
la con el Caso, q.<sup>e</sup> hade practicar abinstantes el de Exumo,  
a mengo necessitar de alguna preparac.<sup>o</sup>, puer entonces lo Jue-  
ces proveyendole de todo lo q.<sup>e</sup> pida, le concederán el tpo. que  
adientan necessar.<sup>o</sup>, cuidando en aquella ocasion, con nadie  
comuniquen; acuyo fin tomaraian quantas precauciones sean  
bastantes, y dispuesto todo elegirá los instrum.<sup>to</sup> y vendages,  
q.<sup>e</sup> debe aplicar; y dando principio exp.<sup>ta</sup> su intem. la ope-  
rac.<sup>o</sup> y vendages con el aporito correspond.<sup>te</sup> expresando las  
medidas y demas condiz.<sup>o</sup> que se deben observar p.<sup>a</sup> fabricar,  
lo, y aplicarlo como se Requiere en semejantes ope.<sup>o</sup> des.  
go la egerataia colocando el cadaver, y en los lugares cor-  
respond.<sup>tes</sup> para servirle de Ayud.<sup>te</sup>, a los demas Co-opositores,  
finalizando con la Explicac.<sup>o</sup> de su aporito, y vendages. Des-  
puer todo lo opositores le replicarían p.<sup>a</sup> su oim. sobre todas, y  
cada una de las Circunstancias de la ope.<sup>o</sup>, no permiti-  
endo los Jueces gastar el tpo. inutilm.<sup>te</sup>

Esto p.<sup>a</sup> es lo que se nos ofrece en obsequio, y Cum-  
plimiento del honroso Cargo con que ha distin-  
guido nuestro Corto merito la Junta creada por  
V. J. para el desempeño de estos Cuidados. Pero  
no alcanzando nuestras Cortas luces a la Satisfact.<sup>o</sup>





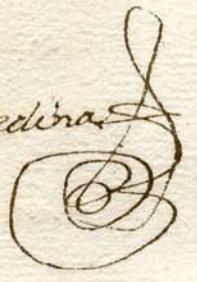
17

Correspond. a su decoro, suplicamos disimules todo nro. de-  
fectos q. sin duda seran muchos, como tan propio de su cono-  
cida bondad, acreditada de superior penetrar.<sup>30</sup>

Salam. y Diz. <sup>Ca</sup> 17. de 1804.

D. Manuel Secades

D. Man. Alon. Medina



AVSA





Reydo este Plan de Medicina en Alam.  
Milano de 16 de febrero de 1802.



*ffmo* Señor Rector y Claustro

El D. Domingo Rodríguez de Robles del mismo Premio  
y Claustro que pasa a la Ciudad de Leon a hacer oposicion a la  
Penitenciaria de on Santa Iglesia Cathedral, suplica a V.V. de  
suva recomendante segun acostumbra al cavildo è *ffmo* Señor  
Obispo, que es uno de mis mas esclarecidos hijos, a fin de que se le  
duplicue la gracia que los Individuos de V.V. esperan en estas oca-  
siones.

Colégio del Rey de Salam<sup>ca</sup>. y febrero 5. de 1802.

*ffmo* Señor

El menor y mas atento y reconocido de sus hijos

Domingo Rodru<sup>g</sup>. de Robles  
*[Signature]*





#6

Leído en el Pleno de 16 de Febrero de 1802

Al  
Excmo Pleno

El Sr Rodríguez

AVSA

